



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-001/13



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día siete de enero de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentamos las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURÍDICO

Handwritten signature and notes on the right margin, including the name 'OSWELIA' written vertically.

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de diciembre de dos mil doce, determinando para tal efecto los integrantes de este Órgano Auxiliar, el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/COPP/070113.- Con base en el numeral 2.20 que se desprende del Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación concerniente al mes de diciembre del años dos mil doce, los integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita en medio magnético a mas tardar el diez de enero del presente año, *el archivo relativo al soporte documental que se anexa a los informes justificatorios de los recursos que recibieron los partidos políticos y/o coaliciones, de los procesos de fiscalización que le son inherentes al área citada,* lo anterior por unanimidad de votos.-

En cuanto al numeral 4 del orden del día, respecto a las Medidas respecto a las acreditaciones y sustituciones de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan, lo siguiente:

ACUERDO-02/COPP/070113.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito al día siguiente en que se realice la sustitución conducente, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado por lo que a cada instituto político concierne y que se encuentren en el supuesto del presente acuerdo, Informe del que se desprenda las sustituciones con historial de los representantes de los institutos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Organismo en el actual Proceso Electoral Estatal, siempre y cuando se realicen las mismas; lo anterior por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-001/13



ACUERDO-03/COPP/070113.- Con base en la Actividad 1.7 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión una vez concluida la sesión correspondiente, así como a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General de este Organismo por lo que a su instituto político concierne, concentrado que contenga la lista de asistencia de los representantes de los partidos políticos acreditados a las sesiones de los Órganos Transitorios de este Instituto, en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/COPP/070113.- Se requiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión, así como a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General de este Organismo por lo que a su instituto político concierne, Informe del que se desprendan las bajas de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Instituto, que se actualice conforme al artículo 157 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que dejen de asistir sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones de los Órganos en referencia en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, una vez concluido el plazo para presentar la justificación correspondiente, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPP/070113.- Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar de manera oportuna, informe del que se desprenda características de modo, tiempo y lugar respecto la implementación del *"Sistema de Cómputo de acreditaciones de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, para su aplicación durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 -2013"*, con base en la información que a su vez sea proporcionada por la Coordinación de Informática de este Organismo previa solicitud que ésta realice, lo anterior con el objeto de contar con los elementos de certeza necesarios que constaten el correcto funcionamiento de dicho Instrumento.-----

ACUERDO-06/COPP/070113.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente a la brevedad las acciones pertinentes, con el objeto de comunicar al Consejo General de este Organismo, los criterios adoptados por el Órgano Superior de Dirección citado, en el último Proceso Electoral Estatal Ordinario, respecto a la acreditación y sustituciones de representantes de los partidos políticos ante los Órganos Electorales, con el objeto de

implementar en su caso, las medidas correspondientes en el actual Proceso Electoral Estatal, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al punto 5 del orden del día de la presente sesión, los miembros de esta Comisión permanente, establecen el siguiente acuerdo:

ACUERDO-07/COPP/070113.- Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de esta Comisión, a más tardar al quinto día siguiente al de conclusión de sus participaciones en la capacitación inductiva a los integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, Informe del que se desprenda el resultado, participación e impresiones de dicha Unidad Administrativa, referente a los cursos impartidos en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, acompañando de igual forma por escrito y en medio magnético, el material empleado en dichos cursos; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-08/COPP/070113.- Una vez concluidas las actividades programadas por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto al curso impartido al personal de nuevo ingreso adscrito a la Dirección en comento para el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario; se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar a la brevedad, Informe del que se desprendan las características y resultados de los cursos impartidos; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al numeral 6 del orden del día referente al ejercicio de la prerrogativa de los partidos políticos que establece el artículo 43 fracción IV del Código Comicial del Estado, respecto al acceso a los medios de comunicación social oficiales, los miembros de este Órgano determinan, los siguientes acuerdos:

ACUERDO-09/COPP/070113.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a la brevedad a los integrantes de esta Comisión, así como a los demás miembros del Consejo General de este Organismo, una vez concluido el plazo de entrega de material de radio y televisión a la instancia respectiva del Instituto Federal Electoral, con el objeto de acceder a los medios de comunicación social oficiales, en ejercicio de la prerrogativa que establece el artículo 43 fracción IV del Código Comicial del Estado; reporte del que se desprenda la entrega en tiempo y forma, del material en referencia, lo anterior con el objeto que los Institutos Políticos en cita se encuentren debidamente informados por lo que corresponde al ejercicio de la prerrogativa en cuestión por lo que a cada partido

OSE M



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-001/13



político concierne, en la etapa de precampañas y campañas electorales; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-10/COPP/070113.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito y en medio magnético a la brevedad a los integrantes de esta Comisión, así como a los demás miembros del Consejo General de este Organismo, copia del ACUERDO ACRT/33/2012 del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en los Procesos Electorales Locales y periodo ordinario que transcurran en dos mil trece, lo anterior con la finalidad que se encuentren debidamente informados los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto respecto a dichas especificaciones que repercuten en el Presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-11/COPP/070113.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación realice y de seguimiento a las actividades que conforme a sus atribuciones se desprenden del Cronograma de Actividades a realizar por este Organismo Electoral en materia de radio y televisión de los partidos políticos para los periodos de acceso conjunto a precampañas y campañas electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 -2013, y remita Informe por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, en el que se especifique la ejecución de las actividades emprendidas en cada una de las etapas señaladas, una vez concluidas la totalidad de las mismas; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En lo que concierne al rubro de asuntos generales, los miembros de esta Comisión Permanente determinan el acuerdo que se cita a continuación:

ACUERDO-12/COPP/070113.- Con base en el artículo 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en la Meta 4 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el cuatro de marzo del presente año, Informe del que se desprenda en forma detallada, la entrega de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos correspondiente al año dos mil trece, en el que contenga por lo que a cada instituto político concierne, los datos que se enuncian a continuación:

MANEJO



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-001/13



- a) Lugar y fecha de entrega;
- b) Cantidad pecuniaria consignada materia de entrega por concepto de prerrogativa;
- c) Persona del Instituto Político acreditada para recibir la cantidad pecuniaria correspondiente; y
- d) Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita.

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN